

DECRETO EXENTO Nº 2737-23 MARIA ELENA, 10-07-23

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 03 de Julio de 2023.
- 2 El Decreto Nº 4321 de fecha 15.12.22, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2023.
- 3 La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO:

1 La necesidad de contratar personal Auxiliar-Aseo Comunal para el Programa Erradicación de Micro basurales y Mantención de Áreas Verdes Comunal María Elena.

DECRETO

APRUEBASE, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA y don REGINALDO DE JESUS VILLALOBOS LEDEZMA, chileno, Cedula Nacional de Identidad Nº 4.038.742-0, con domicilio en Calle Balmaceda #206 de la Comuna de María Elena.

Que, las funciones que desarrollará el prestador será el siguiente:

 Aseo en los establecimientos municipales y su entorno, calles, áreas verdes, exterior del municipio, piscina municipal, museo, estadio techado y demás servicios y sectores a cargo de la comuna.

Las partes acuerdan que por los servicios prestados se pagará a un honorario o precio, suma única y total y mensual de **\$ 463.560**, de la cual se hará la retención del impuesto correspondiente al 13%, por concepto de impuesto a la renta.

Es requisito previo y esencial para dar curso al correspondiente pago de honorarios, el informe de actividades diarias, el que será autorizada y revisada previamente, por el Sr. **MARCELO DIAZ YUTRONICH**, Encargado del Programa Mantenimiento y Áreas Verdes, asimismo la boleta de servicios de terceros deberá ser enviada a la Dirección de Finanzas.

Que, atendida la naturaleza de los servicios, estos deberán ser prestados diariamente bajo la siguiente modalidad 2 días de Descanso y Turnos Rotativos puede ser:

LUNES A JUEVES					VIERNES				
DE:	08:00	HORAS	HASTA	LAS	DE:	08:00	HORAS	HASTA	LAS
17:00 HORAS					16:00 HORAS				

Horario modificable, acorde a las funciones y su programa de ejecución.